



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del NiñoDecenio de la Igualdad de
Oportunidades para
Mujeres y HombresN° 1164 - 2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**Lima, ²⁷ de diciembre de 2024**VISTO:**

El Expediente con Registro N° 002874-24/OP-17354-24/ABYP-1321-24, e Informe de Situación Actual N° 1793-ARYL-OP-INSN-2024, de doña **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, sobre entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 1793-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, con R.D. N° 234-94-ISN/OP, Ingresó Nombrada al Instituto de Salud del Niño, a partir del 01 de noviembre de 1994, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel IV, con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP, se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se asigna como: Tecnólogo Médico, Nivel IV;

Que, con Resolución Administrativa N° 1020-2019-INSN-OP, se le reconoció 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 02 de noviembre de 2019, por haber acreditado 25 años, 00 meses y 29 días al 30 de noviembre de 2019;

Que, de acuerdo al Informe N° 1129-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que doña **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, NO tiene pendiente horas por compensar;

Que, con Nota Informativa N° 1354-UT-OE-INSN-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía remite las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2024 acreditando 05 años, 00 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado, que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 1020-2019-INSN-OP, de 25 años de servicios, 00 meses y 29 días, hacen un total de **30 años, 00 meses y 29 días** al 30 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 949-UG-837-ABYP-INSN-2024, de 20 de diciembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel TM-4, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N° 0287-ABYP-UG-OP-INSN-2024, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones, acredita 30 años con 00 meses y 29 días de servicios efectivos prestados al Estado hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de S/ 20,419.50 soles, equivalente a 3 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a favor de la servidora **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, identificada con DNI N°09185240, cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 4; 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 02 de noviembre de 2024, por haber **acreditado 30 años con 00 meses y 29 días, hasta el 30 de noviembre de 2024.**

Artículo Segundo.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **TEODORA GOICOCHEA URBINA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 SOLES (S/20,419.50)**, equivalente a 3 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

| Valorización Principal | N° de Valorizaciones | Total |
|-----------------------------|----------------------|--------------|
| S/6,797.00 + 9.50= 6,806.50 | X 3 | S/ 20,419.50 |

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

- BDV/HEZZ/CEBM/mgr
- () Of. Estadística e Informática
- () Unidad Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C. R. L. D. N° 2017

